



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: DIANA PAOLA COLLANTES DURAN

DEMANDADO: JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA

RADICACION: 5400131600052020-00125-00

FECHA DE PROVIDENCIA: SEIS (06) DE AGOSTO DE 2020.

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Con el ánimo de continuar con el trámite del proceso, este Estrado Judicial, ordena que por secretaría se realice la **inclusión** en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 del año 2020 y art. 108 del C. G. del P, al demandado JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA, en observancia de que en el auto admisorio de la demanda se había ordenado su emplazamiento.

Notificar la demanda de la referencia y el presente auto a la Defensora de Familia y Procuradora de Familia Adscritas al Juzgado a través de los correos martab1354@gmail.com y mrozo@procuraduria.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ**

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **087** de fecha **10/08/2020** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria